

RETIRO, 18 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.479

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Licitación N° 3024-90-L116 compra Materiales de Informática para Of. Finanzas DAEM con cargo a Educación.
8. Según Solicitud de Ingeniero en Informática DAEM con fecha 14-10-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **ELECTRICIDAD MILTELEC COMPAÑÍA LIMITADA** Rut N° 76.067.194-0 cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 3.327 DE FECHA 08/11/2016 donde dice: ELECTRICIDAD MILTEC COMPAÑÍA LIMITADA. Debe decir: ELECTRICIDAD MILTELEC COMAPAÑIA LIMITADA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales, un monto de \$191.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL